



Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº/ 86-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorandum Nº 150-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, Oficio Nº 357-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 016-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGDT, Nº 190-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 577-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACION TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN Y SANDIA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 038-2011-GGR-GR PUNO, se aprobó el expediente técnico del PIP: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACION TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN Y SANDIA;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita modificación del Presupuesto Analítico, de acuerdo al cuadro "Presupuesto Analítico Consolidado Modificado 2011", debido a que los bienes programados han incrementado los precios;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Puno, con Oficio Nº 357-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP ha otorgado su conformidad a la modificación de Presupuesto Analítico solicitado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Sub Gerencia de Demarcación Territorial, con Informe Nº 016-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGDT, como sustento de la modificación solicitada señala la necesidad de modificar al interior de cada una de las partidas específicas, teniendo en cuenta que las cotizaciones iniciales han variado los precios, como consecuencia del incremento de algunos bienes, a su vez, no fueron consideradas las partidas específicas que se detallan: En la Partida Específica 2.6.71.62 Gastos por la Compra de Bienes, cuya asignación presupuestaria era de S/. 379,366.58 nuevos soles, de los cuales es necesario desagregar en la Partida Específica 2.6.3 Adquisición de Vehículos Maquinarias y Otros, la suma de S/. 226,473.64 nuevos soles, y en la Partida Específica 2.6.6 Adquisición de Otros Activos Fijos, la suma de S/. 57,696.82 nuevos soles, debido a que inicialmente no estaban consideradas las dos partidas específicas mencionadas. Que, además es necesario precisar que hubo variación de precios en la Partida de Bienes, lo cual obliga a efectuar dicha modificación, que inicialmente en la Partida Específica 2.6.71.62 Gastos por la Compra de Bienes fue de S/. 379,366.58 nuevos soles, lo cual ha disminuido a la suma de S/. 128,542.70 nuevos soles, como presupuesto modificado 2011. Que además, en la Partida Específica 2.6.71.63 Gastos por la Contratación de Servicios que inicialmente fue de S/. 318,471.41 nuevos soles, de los cuales también fueron reducidos a S/. 285,124.91 nuevos soles, como presupuesto modificado 2011;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe Nº 190-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, se pronuncia por la tramitación de la solicitud a la Gerencia General Regional, para la emisión de la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado, precisando que el proyecto según PIM 2011 está financiado por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por la suma de S/. 1'272,755.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACION TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN Y SANDIA, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Consolidado Modificado 2011" anexo al Memorandum Nº 150-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, y que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alcides Huamani Peralta
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

